CIRCULAR SMV-18-2015
30 de septiembre de 2015

TEMA: Circular UAF-AL-05-2015 del 15 de septiembre de 2015, enviada por el Ministerio de la Presidencia, Unidad de Análisis Financiero para la Prevención del Blanqueo de Capitales y el Financiamiento del Terrorismo.

Señores
Oficiales de Cumplimiento de los sujetos obligados por la Ley 23 de 27 de abril de 2015
Ciudad

Respetados señores:

La Superintendencia del Mercado de Valores, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 23 de 27 de abril de 2015 en concordancia con el Decreto Ejecutivo 587 del 4 de agosto de 2015, les remite para su conocimiento y fines consiguientes, las listas consolidadas y actualizadas de las Naciones Unidas de personas y entidades asociadas sujetas a las medidas de congelamiento de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas, con el fin de que puedan identificar los sujetos vinculados a actividades de blanqueo de capitales, el financiamiento de actividades terroristas y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva:

SCA/2/15(22)	17 de agosto de 2015
SCA/1/15(8), relativa a Sudán y SCA/16/15(02), del 4 de abril de 2015 y enmendadas el 29 de julio del 2015	
SCA/2/15(23)	18 de agosto de 2015
SCA/1/15(9)	20 de agosto de 2015

Atentamente,

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente

MQS/fa

Calle 50, Edificio P.H. Global Plaza, Piso 8. Tel.: (507) 501-1700 Fax: (507) 501-1709 www.supervalores.gob.pa
Apartado 0832-2281 WTC Panamá, Rep. de Panamá

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO PARA LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

Circular No. UAF-AL-05-2015.
Panamá, 15 de septiembre de 2015.

Apreciados Señores:
Organismos de Supervisión y
Autoridades vinculadas al Combate del
Blanqueo de Capitales y del
Financiamiento del Terrorismo.

Señores:

La presente tiene como finalidad, remitirles para su conocimiento y trámites correspondientes copias de las notas:

- SCA/2/15(22), del 17 de agosto de 2015, enviadas por la presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido, en virtud de la Resolución 1267 (1999) y 1989 (2011) relativa a Al-Qaida y a las personas y entidades asociadas, mediante el cual promulgó cambios en su lista de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas.

- SCA/1/15(8), relativa a Sudan y la SCA/16/15(02), del 04 de Abril de 2015 y enmendadas el 29 de julio del 2015, enviadas por la presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido, en virtud de la Resolución 2227 concernientes a Mali y la Resolución 2228 referente a Sudan, sobre las directrices del Comité para la realización de su labor.

- SCA/1/15(9), del 20 de agosto de 2015, enviadas por la presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido, en virtud de la Resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana la cual se refiere a la lista de personas y entidades sujetas a las medidas impuesta en los párrafos 4 y 7 de la Resolución 2196 (2015).

- SCA/2/15(23), del 18 de agosto de 2015, enviadas por la presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido, en virtud de la Resolución 1267 (1999) y 1989 (2011) relativa a Al-Qaida y a las personas y entidades asociadas, mediante el cual promulgó entrada suprimida de su lista de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.
La lista completa está disponible en el sitio web del Comité para cualquier consulta: http:www.un.org/spanish/sc/committees/1988/list.shtml.

Adjunto treinta y ocho (38) fojas útiles.

LICDO. ALEXIS BETHANCOURT YAU
Director de la Unidad de Análisis Financiero.

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
Unidad de Análisis Financiero

Apartado 0816-06764, Zona 1 Panamá, República de Panamá, Teléfonos: 514-0100,
Fax: 514-0117, Pagina Web: www.uaf.gob.pa